

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1117** *INVERSIONES MALBED, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LAS MATAS MEDINA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
INVERSIONES MALBED, S.L.
(RESULTANTE DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ANTERIOR Y
SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES MALBED, S.L.
INMOBILIARIA IBÉRICA MADRID, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad INVERSIONES MALBED, S.L. (Sociedad Absorbente), aprobó el día 31 de enero de 2020, la absorción mediante fusión de la mercantil LAS MATAS MEDINA, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente - INVERSIONES MALBED, S.L.-, subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedad absorbida.

Igualmente se hace público, que a continuación de la anterior fusión por absorción, y el mismo día 31 de enero de 2020 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad INVERSIONES MALBED, S.L., aprobó la Escisión total de la sociedad INVERSIONES MALBED, S.L., transmitiendo en bloque su patrimonio, a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación, INVERSIONES MALBED, S.L., e INMOBILIARIA IBÉRICA MADRID, S.L., que se constituyen simultáneamente y se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sobre el patrimonio transmitido. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad beneficiaria INVERSIONES MALBED, S.L., se subrogará en la denominación social de la sociedad que se extingue por virtud de la escisión.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión por absorción y Escisión Total suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión y en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y de Escisión, así como el de los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión por absorción y Escisión.

Madrid, 2 de marzo de 2020.- El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Malbed, S.L., Marino Medina Martínez y Daniel Medina Martínez.- El representante persona física de Inversiones Malbed, S.L., Administrador único de Las Matas Medina, S.L., Marino Medina Martínez.

ID: A200015298-1